



MUTUALIDAD DE  
PROCURADORES

**MUTUALIDAD DE PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE ESPAÑA,  
MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL  
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE REPRESENTANTES**

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA MUTUALIDAD DE PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE ESPAÑA, EN SU REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2020, HA ADOPTADO EL ACUERDO DE CONVOCAR **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE REPRESENTANTES**, QUE HABRÁ DE CELEBRARSE EL SÁBADO, DÍA 25 DE ABRIL DE 2020, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS NUEVE HORAS DE LA MAÑANA, Y EN SEGUNDA CONVOCATORIA A LAS DIEZ HORAS DE ESA MISMA MAÑANA, EN EL HOTEL MIGUEL ANGEL, SITO EN LA CALLE MIGUEL ANGEL 29-31, DE MADRID, CON ARREGLO AL SIGUIENTE,

**ORDEN DEL DÍA**

1. Dar cuenta de los trámites realizados para la aprobación del acta de la reunión de la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 27 de abril de 2019.
2. Informe del Presidente.
3. Examinar y aprobar, si procede, los estados financieros a 31/12/2019 (la Memoria, Balance económico-financiero, Cuenta de Resultados y Gestión del pasado ejercicio). Presentación del informe de la Auditoría realizada por ECOAUDIT.
4. Dar cuenta del ratio obtenido en el régimen general de solvencia.
5. Informe de la Comisión de Auditoría.
6. Informe del Responsable del Servicio de Atención al Mutualista.
7. Propuesta y aprobación de la aplicación de la Cuenta de Resultados, aprobado por el Consejo Directivo en su sesión de 21 de febrero de 2020.
8. Examen y aprobación de los Presupuestos de gastos generales para el ejercicio 2020.
9. Valoración del cierre del ejercicio a 31 de diciembre del 2019 del seguro de Previsión Social, el Seguro de Jubilación PROCU-PLAN, así como de los seguros PROCU-PPA y PROCU-AHORRO VIDA, e imputación de la rentabilidad obtenida de la gestión financiera de su provisión matemática ratificando, si procede, el acuerdo adoptado por el Consejo Directivo en su sesión del 21 de febrero de 2020.
10. Dar cuenta de la variación del Fondo Mutuo a 31 de diciembre de 2019.
11. Dar cuenta del Mutualista que, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo Directivo en su sesión de 21 de febrero de 2020, se le ha concedido distinción honorífica por sus 50 años en la Institución.
12. Propuesta de modificación y aprobación en su caso, del Estatuto.
13. Autorización al Presidente para elevar a públicos los acuerdos adoptados, así como para la subsanación de los defectos formales de que pudieran adolecer hasta su inscripción en el Registro Mercantil.
14. Propuestas, ruegos y preguntas.
15. Redacción del Acta por Notario, de conformidad con el Artículo 26º.6 del Estatuto.

*Madrid, 2 de marzo de 2020  
El Presidente del Consejo Directivo  
D. Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara*